

SENADO DE PUERTO RICO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

A-2022-1032  
SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO

20 MAY 2022 AM 11:35



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO  
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 22-04

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES (AS) DE OFICINA, FUNCIONARIOS (AS) Y EMPLEADOS (AS) ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA EXTENDER EL TÉRMINO DISPUESTO EN LA ORDEN ADMINISTRATIVA 10-54, MEJOR CONOCIDO COMO EL REGLAMENTO NÚM. 2, "REGLAMENTO DE PERSONAL PARA LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LAS OFICINAS DE LOS SENADORES, LAS COMISIONES Y ADMINISTRATIVOS DEL SENADO DE PUERTO RICO; ASÍ COMO AL PERSONAL PAGADO POR HORA", A LOS FINES DE ESTABLECER QUE TODO EMPLEADO QUE NO HAYA PODIDO DISFRUTAR DEL EXCESO DE LA LICENCIA DE VACACIONES TENDRÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 PARA ASÍ HACERLO.

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico establecido mediante la Resolución del Senado Núm. 13, según enmendada, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa para extender el término dispuesto en la Orden Administrativa 10-54, mejor conocido como el Reglamento Núm. 2, "Reglamento de Personal para los Empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, Senadores, Comisiones y